



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 1/2018

EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE PODEMOS CONTRA LA APLICACIÓN DEL ART. 155 DE LA CONSTITUCIÓN EN CATALUÑA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea contra el acuerdo del Pleno del Senado, de 20 de octubre de 2017, mediante el que se autorizó al Gobierno del Estado a aplicar a la Generalidad de Cataluña lo dispuesto en el art. 155 de la Constitución.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno, que disponen de un plazo de quince días para personarse en el procedimiento y formular alegaciones.

Se acuerda asimismo, dar traslado al Gobierno de la Generalitat y al Parlamento de Cataluña, suspendiéndose el plazo en tanto el Gobierno no pueda personarse.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del citado asunto, que el Tribunal resolverá una vez que esté concluso el proceso.

Madrid, 10 de enero de 2018